

AMOR, SEXO Y PECADO EN MARACAIBO COLONIAL (1770.1784)

Luis Alberto Ramírez Méndez*

RESUMEN

La investigación se dirige a conocer las conductas derivadas de la identidad tanto personal, sectorial y grupal en la sociedad colonial marabina, rígida y jerarquizada, en la que los hombres y mujeres europeos, africanos, mulatos, indígenas y criollos rehuyeron en mayor o menor medida las restricciones impuestas por la Corona española y por la Iglesia, a las que se superpusieron prácticas, creencias y costumbres, que, en parte, permitieron resolver las contradicciones resultantes de las numerosas proscripciones que les impedían expresar sus sentimientos, afectos y su sexualidad generando una permisividad generalizada en sus actuaciones, cuyos excesos quedaron al descubierto ante la supervisión y control que desplegó el obispo Mariano Martí y cuya revisión puso al descubierto las más inverosímiles prácticas en la sociedad marabina de finales del siglo XVIII.

Palabras clave: Sexualidad, Maracaibo, Barraganería, Adulterio, Sexo- pecado.

LOVE, SEX AND SIN IN COLONIAL MARACAIBO (1770.1784)

ABSTRACT

The research is aimed at knowing the behaviors derived from both personal, sectoral and group identity in the colonial marabina society, rigid and hierarchical, in which european, african, mulatto, indigenous and creole men and women shunned to a greater or lesser extent. the restrictions imposed by the Spanish Crown and by the Church, which were superimposed on practices, beliefs and customs, which, in part, made it possible to resolve the contradictions resulting from the numerous proscriptions that prevented them from expressing their feelings, affections and their sexuality, generating a generalized permissiveness in their actions, whose excesses were exposed by the supervision and control deployed by Bishop Mariano Martí and whose review revealed the most unlikely practices in Marabina society at the end of the 18th century.

Keywords: Sexuality, Maracaibo, Barraganería, Adultery, Sex-sin.

* Doctor en Historia por la Universidad Central de Venezuela. Correo electrónico luisramirez811@gmail.com. Este artículo es un avance del proyecto sobre el estudio histórico sobre el sur del Lago de Maracaibo, desarrollado en el Grupo de Investigaciones de la Regiones Americanas adscrito al CDCH-ULA. Mérida y a la sede Bobures de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. El autor desea agradecer la significativa colaboración del genealogista Crisanto Bello por la información aportada sobre las genealogías de los personajes analizados en el informe. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7014-8105>.

INTRODUCCIÓN

En aquella calurosa Maracaibo de finales del siglo XVIII, en medio del bullicioso puerto, en donde se desarrollaba la mayor actividad comercial del occidente de la actual Venezuela, sede residencial de gobernador de la Provincia de La Grita, Mérida y ciudad de Maracaibo, de las cajas reales territoriales y durante el período que se estudia en la presente investigación que se inicia en 1771 y finaliza en 1784 fue parte del Virreinato de la Nueva Granada y luego sería separada del mismo para agregarse a la Capitanía General de Venezuela en 1777¹.

Esa bulliciosa ciudad que se extendía sobre una extensa llanura ubicada inmediata a la costa del Lago de Maracaibo dilatándose desde su plaza mayor y se ensanchaba sobre calles trazadas a cordón y regla, formando manzanas en las que se habían edificado casas, la mayor parte de las mismas tenían sus paredes construidas con bahareque y techumbres de palma, solo algunas pocas estaban fabricadas con paredes de piedra y cubiertas con tejas. Esa agitada urbe estaba poblada por 15.000 habitantes² que mantenían interrelaciones afectivas, resultado de la conveniencia, con las que se habían acordado los enlaces conyugales entre familias pudientes, pero hubo otros que al parecer fueron resultado del amor, de esa sensación que extasía a los hombres y mujeres inspirando anhelos, afectos, pasiones y deseos, cuya multiplicidad de sentimientos motivan la necesidad establecer lazos afectivos, constituyéndose de esa forma en la base del ser mismo, porque con la proyección de esas emociones se instauran vínculos interpersonales duraderos y se conforman las familias sobre las que se asientan las sociedades³.

En los marabinos, esa incesante búsqueda de relaciones amorosas y del erotismo les condujo a indagar en su memoria ancestral, para hallar las soluciones preexistentes en sus diferentes culturas primigenias, con el fin de desarrollar relaciones consensuales que les permitieran alcanzar el equilibrio individual y colectivo destinado a definir sus identidades. En aquella sociedad, las identidades tanto de hombres como de mujeres debieron ser re-estructuradas para consolidar una readaptación a procesos de asimilación y resistencia, producto de los conflictos y tensiones que surgieron entre la voluntad del ser, la decisión del poder y las necesidades psicológicas y fisiológicas tanto individuales como grupales. Este proceso fue interactivo y flexible,

- 1 Morón Guillermo, *El proceso de la integración de Venezuela (1776-1793)*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1977. pp. 77-124.
- 2 "Noticias de las Provincias de Maracaibo y Barinas 1787", *Relaciones Geográficas de Venezuela*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 414.
- 3 Ramírez Méndez Luis Alberto, *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial. Las vicisitudes de la pasión y el erotismo en la Venezuela hispana*. Saarbrücken. Editorial América-Española, 2015. p. 9.

y no supuso la pérdida de los aspectos básicos de identificación étnica⁴. A pesar de ello, las más acusadas y substanciales modificaciones fueron evidentes durante el transcurso de los primeros siglos coloniales y especialmente a finales del siglo XVIII, influidas por las corrientes ilustradas, las cuales son brillantemente analizadas por Emanuele Amodio, delimitándolas en los escenarios público y privado⁵.

En consecuencia, la investigación se dirige a conocer las conductas derivadas de la identidad tanto personal, sectorial y grupal en la sociedad colonial marabina, a la que Germán Carrera Damas ha denominado la sociedad cultural criolla, caracterizada por ser dependiente y dominada por la metropolitana, prolongada sin solución de continuidad hasta el presente por el indiano, criollo americano-venezolano⁶, rígida y jerarquizada, en la que los hombres y mujeres europeos, africanos, mulatos, indígenas y criollos rehuyeron en mayor o menor medida las restricciones impuestas por la Corona española y por la Iglesia, a las que se superpusieron prácticas, creencias y costumbres, que, en parte, permitieron resolver las contradicciones resultantes de las numerosas proscripciones que les impedían expresar sus sentimientos, afectos y su sexualidad generando una permisividad generalizada en sus actuaciones, cuyos excesos quedaron al descubierto ante la supervisión y control que desplegó uno de los personajes estrictos para aplicar rígidamente las normas tridentinas, como lo fue el obispo Mariano Martí y cuya revisión puso al descubierto las más inverosímiles prácticas generalizadas en la sociedad marabina de finales del siglo XVIII. En ese aspecto, Kathy Waldron ha estudiado la visita del obispo Martí, partiendo de la visión intrínseca del prelado y sus propósitos reformistas para modificar una realidad social, muy alejada de los modelos que se habían establecido en la península ibérica durante ese periodo⁷, sin embargo la autora elude la visión generalizada de la sociedad venezolana en la que los diferentes sectores económicos, sociales y religiosos mostraron el comportamiento que les era habitual y lo más importante que ha continuado prevaleciendo hasta el presente.

4 Lux Martello Martha Elisa, *Las mujeres de Cartagena de Indias en el siglo XVII. Lo que hacían, les hacían y no hacían y las curas que les prescribían*. Bogotá. Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales – CESO. 2006. p. XXXVII.

5 Amodio Emanuele, “Vicios privados y públicas virtudes. Itinerarios del Eros ilustrado en los campos de lo público y lo privado”, *Seminario lo público y lo privado: Redefinición de los ámbitos del Estado y Sociedad*. Caracas. Fundación García Pelayo. 1977. pp. 169-201 y “Eros ilustrado y trasgresión moderna”, *Dominios*. N.º 15, 2000. pp. 25-42. Goicovic Donoso Igor: “Relaciones afectivas y violencia intrafamiliar en Chile tradicional”, *Ibero-Fórum. Voces y contextos*. Año I. Número 1, 2006. pp. 1-20.

6 Carrera Damas Germán, *El dominador cautivo*. Caracas. Editorial Grijalbo, 1988. p. 34.

7 Waldron Kathy, “Los pecadores y el obispo en la Venezuela colonial: la visita del obispo Mariano Martí 1771-1784, Lavrin Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispana*. México. Grijalbo, 1991. pp. 173-192.

Planteadas de esa forma las categorías del análisis, la primera variable comprende el género, cuya formulación fue definida mediante la conformación de estereotipos que establecieron los límites entre masculinidades y feminidades “correctas” y por consiguiente se precisó una variada gama de incorrecciones sujetas a la estigmatización y al castigo. En consecuencia, masculinidades y feminidades fueron modelos conductuales “que convirtieron al sexo, el género, la raza el sector social en objeto de reflexiones performativas que consagraban normalidades estereotipadas y anormalidades estigmatizadas como imperativo del Estado”⁸.

En consecuencia, es de fundamental importancia revisar las concepciones del género, el amor y la sexualidad, a partir de los invaluable aportes efectuados por Michel Foucault, quien han permitido ampliar ostensiblemente las perspectivas del análisis, partiendo del supuesto que la sexualidad no es una en singular, sino las sexualidades en plural para resaltar la interminable gama de conductas y comportamientos eróticos que son susceptibles de ser historiados⁹. Al mismo tiempo, Foucault también modificó la tradicional visión de erotismo atado a la visión creacionista de la Iglesia cristiana, sustituyéndola por las modernas teorías del evolucionismo, el psicoanálisis y la psicología, dejando muy en claro que las transgresiones y pecados cometidos como resultado de las múltiples prácticas eróticas fueron producto de conductas que excedían los estrechos y represivos códigos del sexo-pecado establecidos por el catolicismo durante los últimos dos mil años, los que notablemente habían reprimido la conductas amorosas en la sociedad occidental. Los aportes de Foucault, han sido ampliados por otros historiadores, que han examinado problemáticas tan disímiles como la represión, la sodomía, la disfuncionalidad, el discurso represivo, el matrimonio, el honor y hasta la brujería sexual¹⁰.

En el extenso territorio de la América colonial, la publicación pionera de Asunción Lavrin sobre la sexualidad y el matrimonio en el periodo colonial, constituye un

- 8 Vallejo Gustavo y Miranda Marisa, “Masculinidades femineidades: estereotipos, estigmas e identidades colectivas (Latinoamérica en el siglo XX). Del arquetipo al estereotipo. Modelos generalizados para normar las sociedades modernas”, *Historia y Sociedad*. N.º 41, julio diciembre 2021, p. 9.
- 9 Foucault Michel, *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*. México. Siglo XXI Editores, 1989.
- 10 Entre otros notables aportes se pueden mencionar a Helminiak Daniel A., *Lo que la Biblia realmente dice sobre la homosexualidad*. Madrid. Editorial Egalés, 2003. Jordan Mark D., *La invención de la sodomía en la teología cristiana*. Barcelona. Editorial Laertes, 2001. Aries Ph., “Reflexiones en torno a la historia de la homosexualidad”, Ph. Aries (ed. al.), *Sexualidades occidentales*. Barcelona. Editorial Paidós, 1987. González Marmolejo Jorge René, *Sexo y confesión. La Iglesia y la penitencia en los siglos XVIII y XIX en la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Plaza y Valdés Editores, 2002. Fuchs Eduar: *Historia ilustrada de la moral sexual. I Renacimiento*. Madrid. Alianza Editorial, 1996. Madrid. Ediciones Juan Granica, 1980. Brundage James A., *La Ley, el sexo en la sociedad cristiana en la Europa medieval*. México. Fondo de Cultura Económica, 1990. Torquemada María Jesús, “Homosexualidad femenina y masculina en relación con el delito de sortilegios”. e *Humanística* 26, 2014. pp. 71-115.

texto básico para comprender los inconvenientes derivados de la represión de las conductas amoratorias en el periodo hispánico¹¹. Por su parte, Patricia Seed enfoca su investigación sobre el amor y los conflictos en la elección de los consortes en la Nueva España¹². Igualmente, es de fundamental importancia para el conocimiento de estos tópicos el interesante análisis de Stuart B. Schwartz, sobre la fornicación simple en los dominios ibéricos y portugueses¹³. Con similares objetivos han desplegado sus pesquisas sobre la antigua Nueva Granada - parte de la actual Colombia- por Jaime Humberto Borja¹⁴ y Martha Lux Martello¹⁵. En el Perú, la investigación de Bernard Lavallo se ha centrado sobre la violencia doméstica como resultado de las relaciones de sujeción y dominio¹⁶, y en la antigua Provincia de Venezuela José Ángel Rodríguez¹⁷, Elías Pino Iturrieta¹⁸, Katy Waldron¹⁹, Luis Felipe Pellicer²⁰ y Juan Almécija²¹ han examinado el matrimonio, la familia, la sexualidad pecadora y sus secuelas. Otros autores, se han limitado a describir sólo encuentros amorosos, desvinculados del erotismo, como el realizado por Carlos A. Mayo sobre el Virreinato del Río de la Plata²². En particular sobre Mérida colonial, existen los estudios pioneros de Luis

- 11 Lavrin Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispana*. México. Grijalbo, 1991.
- 12 Seed Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1991. pp. 17-22.
- 13 Schwartz Stuart B., "Pecar en las colonias. Mentalidades populares, Inquisición y actitudes hacia la fornicación simple en España, Portugal en las colonias americanas", *Cuadernos de Historia Moderna*. N.º 18, 1997. pp. 54-55.
- 14 Borja Gómez Jaime Humberto (coord.), *Inquisición, muerte y sexualidad en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá. Editorial Ariel, CEJA, 1996. Lux Martello Martha Elisa, *Las mujeres de Cartagena de Indias en el siglo XVII. Lo que hacían, les hacían y no hacían y las curas que les prescribían...*
- 15 Lux Martello Martha Elisa, *Las mujeres de Cartagena de Indias en el siglo XVII. Lo que hacían, les hacían y no hacían y las curas que les prescribían*. Bogotá. Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales – CESO. 2006. p. XXXVII.
- 16 Lavallo, Bernard, "Divorcio y nulidad de matrimonio en Lima (1651-1700) La desavenencia conyugal como revelador social", Lavallo, Bernard, *Amor y opresión*. Lima. Instituto de estudios peruanos, 1999. pp. 18- 84.
- 17 Rodríguez José Ángel, *Babilonia de pecados*. Caracas. Editorial Alfadil-Trópicos, 1998.
- 18 Pino Iturrieta Elías (coordinador), *Quimeras de amor, honor y pecado en el siglo XVIII venezolano*. Caracas. (Colección voces de la Historia) Ediciones Planeta, 1994. Pino Iturrieta Elías, *Contra lujuria castidad*. Caracas. (Colección Trópicos 43) Alfadil-Trópicos Editorial, 1992.
- 19 Waldron Katy, "Los pecadores y el obispo en la Venezuela colonial: La visita del obispo Mariano Martí.1771.1784", Lavrin Asunción (coordinadora), *Sexualidad y matrimonio en la América hispana*. México. Editorial Grijalbo, 1991. pp. 273-275.
- 20 Pellicer Luis Felipe, "El amor y el interés. Matrimonio y familia en Venezuela en el siglo XVIII". Dávila Mendoza Dora: *Historia, género y familia en Iberoamérica (siglos XVI al XX)*. Caracas. Fundación Konrad Adenauer y Universidad Católica Andrés Bello, 2004. pp. 127-159.
- 21 Almécija Juan, *La familia en la Provincia de Venezuela*. Madrid. Editorial MAPRE, 1992.
- 22 Mayo Carlos A., "Un loco amor, romances juveniles perseguidos (Para una historia de amor en la sociedad rioplatense) (1770-1830)". *Investigaciones y Ensayos. Revista de la Academia de la Historia Argentina*. N.º 49, enero - diciembre, 1999. pp. 487-505.

Alberto Ramírez Méndez sobre el amor²³ y la violencia nupcial²⁴. Otros autores han abordado el matrimonio²⁵, el disenso²⁶, las relaciones escandalosas²⁷, los conflictos derivados del deshonor como el concubinato y el infanticidio²⁸.

En base a esos criterios, se examina la calidad social²⁹ de los amantes y la naturaleza de sus relaciones amorosas en la Maracaibo colonial de finales del siglo XVIII, objetivo que se aborda partiendo de las motivaciones afectivas que las originaron y posibilitaron su consumación, atendiendo particularmente la jerarquía social de los transgresores, los efectos de las disposiciones y controles legales, centrándose sobre los impedimentos que determinaron la ilegitimidad de esos amoríos, y por ende su rechazo, desaprobación y el deshonor, los factores emocionales que les imprimieron autenticidad a tales lazos afectivos y también como resultado de relaciones de poder, control y represión en los diferentes niveles de aquella colectividad. Del mismo modo, se analizan aquellas relaciones que esporádicamente, alcanzaron la condición de legítimas, analizando los dispositivos que hicieron posible alcanzar esa legalidad.

En sentido estricto, la investigación se asienta sobre la relación escrita por el Obispo Mariano Martí, en su diario personal³⁰, en el cual recogió las diferentes impresiones de su viaje y registró las diferentes quejas, denuncias, relatos y acusaciones que los fieles que pudieron tener acceso a su persona le relataron. Asimismo, manifiesta sus opiniones y los diferentes correctivos que aplicaron para mantener un estricto cumplimiento de la moral tanto conductual, las relaciones afectivas y la sexualidad en el

- 23 Ramírez Méndez Luis A., *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial*. Sarbrüquen. Editorial América española, 2015.
- 24 Ramírez Méndez Luis A., "Mujeres en depósito: los escándalos del monasterio de Santa Clara Mérida", *Tierra Firme*. Vol. XVIII N.º 69, enero-marzo 2000. pp. 37-43. Ramírez Méndez Luis A., "Los amantes consensuales en Mérida colonial", *Procesos históricos*. Año 1. N.º 1, enero- julio. 2001. pp. 1-22. Ramírez Méndez Luis A., "Amor, honor y deshonor en Mérida colonial". *Otras Miradas*. Vol. 4. N.º 2, diciembre, 2004.
- 25 Cerrada Avendaño Elizabeth, "Dispensas e impedimentos matrimoniales en la sociedad merideña 1802-1812", *Presente y Pasado*. Vol. 8, N.º 16, julio-diciembre 2003. Samudio A. Edda O., "Un matrimonio clandestino en Mérida en el ocaso del período colonial". *Procesos Históricos*, Vol. 2, N.º 4, 2003, pp.138-155.
- 26 Martens Ramírez Raquel, "Matrimonio, etnia y clase social en Mérida Venezuela (siglos XVIII-XIX)". *Presente y Pasado*. Año 9, Vol. 9, N.º 17, enero-junio, 2005. pp. 54-76.
- 27 Fuentes Bajo María Dolores, "Proceso a una inocente: historia de una india María de la Cruz (1662-1676)". *Procesos Históricos*. Año V, N.º 10. 2006. pp. 1-19.
- 28 Prada Merchán Jhoana G. y Torres Villamizar Jhoan M., *El infanticidio en Mérida. 1811-1851*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 2006.
- 29 McCaa Robert, "Calidad, Class and Marriage in Colonial Mexico: The Case of the Parral 1788-90", *Hispanic American Historical Review*. 64, N.º 3, 1984. pp. 607-628. Seed Patricia: "Social Dimension of Race: Mexico City 1753", *Hispanic American Historical Review*. Vol. 64, N.º 4, 1982. pp. 569-606.
- 30 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas. Libro Personal 1771-1784*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1988. T. I

marco de los cánones eclesiásticos. La información también ha sido cotejada en la base de datos de Family-Search, mediante las cuales se pudo ampliar en las relaciones familiares y grupales de los protagonistas mencionados por el prelado, cuyos links son referidos, además se incluyen informes sobre las indagaciones relativas a la gestión del gobernador don Alonso del Río y Castro que se guardan en el Archivo General de Indias (AGI) y el Archivo General de la Nación Colombiana (AGNC).

El estudio está enmarcado en las perspectivas del género y la sexualidad; por ello, se estructuraron los casos de acuerdo a los protagonistas atendiendo a las variables el amor, el sexo y pecado. El estudio está limitado por la peculiaridad de la temática y la especificidad de los casos examinados, producto de la desaparición de las fuentes, lo cual reduce sus alcances.

1. LA VISIÓN DEL OBISPO MARIANO MARTÍ

A inicios de la octava década del siglo XVIII fue promovido Mariano Martí desde la sede episcopal de Puerto Rico a la de Caracas, para entonces tenía 49 años de edad era un peninsular bien educado y tenía la firme "intención de fortalecer la autoridad de la iglesia y sus riquezas, así como el prestigio del clero"³¹, deseaba establecer un clima ético en donde la moral y la virtud según lo previsto en Trento fuera lo habitual, pero la sociedad venezolana y en especial los marabinos eran el resultado de tres culturas que convivieron pero jamás se vieron frente a frente. Lo más probable es que el prelado estuviera imbuido de las ideas reformistas ilustradas que predominaban en Europa en aquella época y en su mentalidad la imposición de esa normativa para generar conductas que estuvieran acordes con los estereotipos impuestos, pero muy lejos de aquellas intenciones estaba la sociedad venezolana y lo más importante era reticente a mostrar algún cambio, porque en la consolidación de ese funcionamiento habían intervenido tradiciones milenarias predominantes en las diferentes etnias que conformaban la población venezolana y por ende marabina.

El obispo inició su visita al poco tiempo de llegar y la realizó durante 14 años, en los cuales viajó por todo el territorio de su diócesis, durante su permanencia en cada pueblo o ciudad invitó a los pobladores para conversar sobre distintos aspectos del comportamiento del vecindario, pero haciendo énfasis en la sexualidad pecadora, después de haber escuchado las diferentes versiones y asumiendo la función juez y jurado procedió a llamar a los señalados, a quienes interrogaba sobre las informaciones recibidas, las cuales, de ser ciertas, motivaron las decisiones que en el pensamiento ilustrado del prelado le llevaba a colocar orden en aquellas vidas llenas de sexualidad pecadora.

31 Waldron Kathy, "Los pecadores y el obispo... p. 173.

En su diario, el prelado realizaba anotaciones en las cuales frecuentemente calificaba las actuaciones de sus feligreses con el término “vive mal”, pero ¿qué significaba esa aserción del obispo?, pues simplemente “vivir mal” eran fundamentalmente transgredir los preceptos religiosos que prohibían el sexo-pecado que comprendían toda práctica sexual fuera del matrimonio y dentro de éste sólo se admitió con fines procreativos. Por ello, la institución nupcial fue amparada en los dos fueros: el civil y el eclesiástico, debido a su propia y doble naturaleza tanto de contrato como sacramento; puesto que como contrato concierne al Estado velar por su cumplimiento en asuntos determinados como las condiciones de los desposados, la dote, los gananciales, tutelas, patria potestad, pensiones alimenticias y mantenimiento del hogar³². Ello, se incentivó precisamente cuando el matrimonio adquirió el rango de sacramento durante el Concilio de Trento. Por esa razón, se acordaron medidas para salvaguardarlo disponiendo que los cuerpos de justicia vigilaran el cumplimiento de las disposiciones legales³³.

En consecuencia, las prácticas sexuales realizadas fuera del vínculo matrimonial eran pecadoras y éstas fueron las causales que llevaron al obispo a sentenciar a sus fieles marabinos. La primera, fue el pecado de la fornicación, en la cual estuvieron incurso la mayoría de los pecadores y se tipificaba cuando dos personas solteras, sin vínculo alguno tenían relaciones sexuales fuera del matrimonio, cuando eran continuadas se les conoció como amancebamiento, pero según la definición tomista se establecían diferencias, por un lado, existía la “fornicación simple”, es decir el sexo entre un hombre y una mujer sin causar daño a una tercera persona. Ésta, iba en contra del orden natural, puesto que la procreación debía realizarse dentro del matrimonio con el fin de educar a la progenie³⁴. Aún más grave, era buscar el placer sin control, lo cual era considerado algo dañino al propio cuerpo. De modo que la fornicación simple, si bien no era el peor de los pecados pues no se oponía directamente a Dios, se consideraba sin embargo una forma de lujuria y por tanto pecado mortal³⁵.

32 Rogatis Antonieta de, *Separación matrimonial y su proceso en la época colonial*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 2004. pp.15-16. Rípodas Ardanas Daisy, *El matrimonio en Indias*. Buenos Aires. Fundación para la educación, la ciencia y la cultura, 1976.

33 Rogatis Antonieta de, *Separación matrimonial y su proceso en la época colonial ...* pp. 15-16. Langue, Frédérique, “Las ansias de vivir y las normas del querer. Amores y mala vida en Venezuela colonial”. Pino Iturrieta Elías (coordinador), *Quimeras de amor, honor y pecado en el siglo XVIII venezolano* Caracas. (Colección voces de la historia) Ediciones Planeta, 1994. p. 55. Pino Iturrieta Elías, “La mulata recatada o el honor femenino entre las castas y colores”, Pino Iturrieta Elías (coordinador), *Quimeras de amor, honor y pecado en el siglo XVIII venezolano ...* pp. 185-217.

34 Clavero Bartolomé, “Delito y pecado: noción y escala de las transgresiones”, Valiente F. Tomás, Clavero Bartolomé (et. al.), *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid. Alianza Editorial, 1990. pp. 57-89.

35 Schwartz Stuart B., “Pecar en las colonias. Mentalidades populares ... pp. 53-54.

En otro lado de esa trasgresión lo constituía la fornicación calificada, la cual incluía al adulterio, incesto, estupro, raptó y sodomía. Específicamente, se cometía adulterio cuando por lo menos uno de los partícipes en una relación sexual era casado. El incesto se tipificaba cuando los miembros de la pareja tenían vínculos familiares por consanguinidad en primero y segundo grados, aunque la gravedad del mismo disminuía cuando el parentesco era en tercer o cuarto grado. Además, el parentesco espiritual, también era base para configurar las relaciones incestuosas por cuya razón era dispensado. La sanción religiosa a los delitos de adulterio, amancebamiento, barraganería y bigamia fue la excomunión. Pero, el adulterio concebido como la violación a la fidelidad conyugal consistente en conceder favores sexuales a otra persona distinta al cónyuge, fue estimado como uno de los mayores errores cometidos por los hombres³⁶. Para aplicar los castigos previstos a los adúlteros, se requería descubrirlos en flagrancia. Las penas eran especialmente severas contra la mujer, la que se entregaba junto con su mancebo al agraviado marido, quien los podía ejecutar a ambos. Además, al marido se le adjudicaban los bienes de la adúltera³⁷.

En ese sentido, Frédérique Langue puntualiza que en Venezuela existe una notable diferencia entre el adulterio y el amancebamiento. En el primero de los casos, se le denomina en la documentación colonial como “mala amistad, mala versación y amistad ilícita”; en el segundo implica una relación relativamente estable y consuetudinaria, por no decir hogareña, y se describen cuando los amantes viven como “... marido y mujer, como si estuvieran casados...”³⁸.

Frecuentemente, esas transgresiones fueron resultado de las relaciones de dependencia a las que estaba sometida la mujer con respecto al hombre, porque habitualmente las concubinas eran esclavas o sirvientas en las casas de sus amos o

36 Ponce Mariana, *De la soltería a la viudez. La condición jurídica de la mujer en la provincia de Venezuela en razón de su estado civil*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 246) Academia Nacional de la Historia, 1999. pp. 42-45. Dueñas Guiomar, “Adulterios, amancebamientos, divorcios y abandono. La fluidez de la vida familiar Santaferense (1750-1810)”, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. N.º 23. 1996, pp. 33-48. Rodríguez Pablo, “El amancebamiento en Medellín Siglos XVIII-XIX”, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. N.º 18-19, 1990-1991. pp. 33-35. Pérez Melania, “Las querellas de la torpeza. Adulterio en la Caracas del siglo XVIII”, *Tierra Firme*. Vol. XVIII, N.º 69, enero marzo 2000, pp. 163-171. Piñerúa Jennifer N., “Los desafueros del matrimonio. El casamiento como disipador de pecados en la sociedad colonial venezolana”, *Tierra Firme*. Vol. XVI, N.º 62, abril-junio 1998. pp. 255-266. Piñerúa Jennifer N., “De casorios y conveniencias. Transgresiones sexuales. Leyes divinas y terrenales”, *Tierra Firme*. Vol. XVIII, N.º 70, abril-junio 2000. pp. 217-219. Rodríguez Pablo, *Sedución, amancebamiento y abandono en la colonia*. Bogotá, Fundación Simón y Lola Güberek, 1991. Rebolledo Raquel, “El amancebamiento como falta al sistema incipiente del disciplinamiento social: Talca en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Atenea*. N.º 491, 2005. pp. 99-112.

37 Rogatis Antonieta de, *Separación matrimonial y su proceso en la época colonial ...* pp. 44-45.

38 Langue, Frédérique, “Las ansias de vivir y las normas del querer ... p. 45.

patrones, lo que las llevaba a la categoría de barraganas. Por lo tanto, la barraganería fue la condición concubinaría de la mujer que vivía en la casa de su concubino. En este caso, se le reconocía el estado de mujer legítima cuando ambos eran solteros, pero se le negaba los derechos civiles. Por consiguiente, la barraganería fue un enlace vago, indeterminado y arbitrario, asentado en un contrato de amistad, cuyas principales condiciones son la permanencia y la fidelidad. Una mujer podía ser recibida por barragana cuando estaba impedida legalmente para contraer nupcias debido a que procedía de "vil linaje", o residía en un lugar impúdico; también sí era esclava³⁹. Asimismo, se sancionó la bigamia entendida como el segundo matrimonio contraído por uno de los consortes el hombre- estando vivo y ausente su legítimo cónyuge⁴⁰. La sodomía fue penalizada con la muerte en la hoguera o el destierro⁴¹.

Finalmente, el incesto fue tratado de manera particular por la Iglesia, especialmente durante la época colonial, debido a que se privilegió las relaciones endogámicas en los sectores relevantes de esa sociedad. En ese sentido, se conservaron las interdicciones de contraer matrimonio entre parientes con el primer y segundo grado de consanguinidad, es decir entre padres e hijos, hermanos y tíos, y sobrinos carnales; pero como los cuadros comprensivos del incesto se extendían hasta los primos, los vínculos por afinidad, e inclusive los espirituales generados por la celebración de sacramentos, se procedió a la emisión de dispensas en las cuales, particularmente en Maracaibo colonial se atendió a la condición económica de la futura novia, eximiéndole de aportar la dote, si su edad excedía de 24 años, es decir, lo que podría ser la última posibilidad de tomar estado, o en su defecto quedarse solterona, y también se consideró si los prometidos habían consumado relaciones sexuales, lo que ameritaba la celebración inmediata del matrimonio⁴².

La penalización de los transgresores comprendió directrices en la modificación de las conductas, las parejas que vivían en adulterio y no tenían impedimento para contraer matrimonio fueron obligados a ello con plazo definitivo, para lograr ese cometido hubo

39 Ponce Marianela, *De la soltería a la viudez ...* pp. 49-51. Lugo Yasser, "Abarraganamientos dieciochescos. El concubinato en la provincia de Caracas en el siglo XVIII". *Tierra Firme*. Vol. XVI, N.º 62, abril junio. 1998. pp. 227-238.

40 Ponce Marianela, *De la soltería a la viudez ...* pp. 58-59.

41 Vega Umbasía Leonardo, "Escándalo y pecado en Pamplona: El caso de Juan Sánchez quemado por sodomita", Hernández María Eugenia, Gamboa Jorge y Vega Leonardo, *Ensayos de arqueología, etnohistoria e historia cultural de la provincia de Pamplona*. Pamplona. Universidad de Pamplona, Norte de Santander. Editorial Ideas Litográficos, 1999. pp. 60-74. Reyes C. Juan Carlos, "Delitos contra la moral y las buenas costumbres: La sodomía en Venezuela colonial". *II Jornadas de investigación histórica*. Caracas. Ediciones del rectorado de la Universidad Central de Venezuela. 1992. pp. 267-278. McNeill John J., *La Iglesia ante la homosexualidad*. Barcelona. (Colección Relaciones Humanas y Sexología 6) Editorial Grijalbo, 1979.

42 Avendaño Cerrada Elizabeth, "Dispensas e impedimentos matrimoniales en la sociedad merideña 1802-1812". *Presente y Pasado*. Vol. 8, N.º 16, julio-diciembre 2003.

algunas reticencias especialmente de los consortes quienes habían prometido palabra de matrimonio pero habían dilatado la celebración de las nupcias con numerosas argucias, otros simplemente se negaron a hacerlo, lo cual abría la puerta a la segunda penalidad que era la disolución de la relación y la obligación de no volverse a ver, ni a tratar.

En otras ocasiones la imposibilidad de los pecadores para lograr la legalización de su unión determinaba su inmediata separación y como garantía de ello se procedía al encarcelamiento y el destierro de uno o ambos enamorados. Por el contrario, también se hallaron parejas de casados que no convivían juntos, por cuya razón las ordenes fueron que reanudaron su cohabitación, a lo cual algunos de los cónyuges se negaron porque aparte de estar separados mantenían relaciones concubinarias fuera del matrimonio lo cual los convertían en adúlteros y amancebados, en cuyos casos también se recurrió al encarcelamiento de las barraganas y compañeros y también el destierro de los mismos. Las actuaciones del prelado conmovieron la sociedad marabina, todos los estratos sociales fueron intervenidos el poder civil y militar fue gravemente expuesto desde el gobernador hasta los oficiales de la barra y lo más significativo sus clérigos que fueron evaluados por el dignatario de forma detallada y la mayoría resultaron imputados por diversas transgresiones a algunos se les retiraron los hábitos y otros fueron desterrados.

2. EL GOBERNADOR DON ALONSO DEL RÍO Y CASTRO Y DOÑA BÁRBARA VILLAMIL

Don Alonso del Río y Castro, al parecer era natural de Burgos y alcanzó el grado de sargento mayor en la plaza de Jaca, Andalucía en donde fue nombrado en 1757 como gobernador para la provincia de Margarita, contaba para entonces 26 años de servicio y estaba casado con doña Antonia Chacano que tenía sus 39 años, era una dama "alta, blanca y algo rehecha". En su matrimonio había procreado una hija llamada María Ana del Río y Chacano que solo tenía 16 años, no cumplidos, y era "delgada, blanca y pecosa" mientras su hijo don José Antonio del Río y Chocano cursaba sus estudios en el seminario de nobles de Madrid⁴³.

En ese año, Don Alonso fue autorizado para embarcarse con su familia y dos criados, pero solo fue acompañado por su esposa, su hija y un sirviente expósito llamado Juan Joseph Rodríguez, natural de Barcelona de 30 años de edad "alto rehecho, moreno y cerrado de barba"⁴⁴ y tomó posesión de su gobierno el 1º de agosto de ese

43 AGI. *Contratación*, 5500, N. 3, R. 18. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Alonso Rio y Castro, gobernador de Isla Margarita, a Isla Margarita, con las siguientes personas. Cádiz, 13 de mayo de 1757. 9 ff.

44 AGI. *Contratación*, 5500, N. 3, R. 18. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Alonso Rio y Castro, gobernador de Isla Margarita, a Isla Margarita, con las siguientes personas. Cádiz, 13 de mayo de 1757. 9 ff.

año, durante su gestión se levantaría un censo de la población de la isla de Margarita y desempeñó esas funciones hasta 1763, cuando fue promovido como primer mandatario en la provincia de La Grita, Mérida y ciudad de Maracaibo⁴⁵.

Al llegar a su nuevo destino, el mandatario pudo visualizar de inmediato la conducta que imperaba en aquella ciudad pero era imprevisible para él como un hombre formado en la península en donde el rigor de las normativas religiosas se aplicaba con extrema puntualidad que se integraría en aquella sociedad, que aparte de ser displicente era relajada en sus prácticas sexuales como producto de la convergencia de los valores culturales de diferentes etnias que mantenían sus costumbres ancestrales propias y en consecuencia su actuación distaba mucho de la usualmente reprimida hispana.

La vinculación del gobernador con el grupo privilegiado de aquel puerto en donde convergían gentes llegadas desde distintos lugares de imperio español y también procedentes de otras nacionalidades en particular con sus más allegados entre ellos su vecinos, pues colindante con la residencia del mandatario, pared en medio habitaba don Francisco Carrasquero y Unzueta, guarda mayor del puerto de Maracaibo y su esposa doña Bárbara Villamil, descendiente de los primeros pobladores de la ciudad, pues entre sus antecesores se hallaba el portugués don Bartolomé Jorge Chacín y Diego García de Paredes fundador de Trujillo, quienes había llegado a Venezuela durante las primeras décadas del siglo XVI.

Doña Bárbara Francisca Villamil había nacido en 1726⁴⁶ y en su matrimonio había procreado 12 hijos, el primero había nacido en 1742⁴⁷ y había tenido varias hijas entre ellas Isabel María Carrasquero Villamil, quien en 1764 había contraído matrimonio con don Joseph Acedo y Betancourt, natural de las islas Canarias⁴⁸, según se muestra en el acta de matrimonio, el contrayente se hallaba ausente en La Guaira, lo cual al parecer fue continuado durante su enlace nupcial⁴⁹. A consecuencia de su particular situación matrimonial, la recién casada estaba sola y el gobernador que había llegado un año antes de sus esponsales pudo observarla y en su convivencia diaria fijó sus ojos en aquella mujer e inició una relación llena de pasión y lujuria que se prologaría por los sucesivos años que causaría un gran escándalo, porque al pa-

45 Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes general de las provincias venezolanas 1498-1810*. Caracas. Ediciones Planeta, 2003. p. 44.

46 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRRM-6XQ?i=96>

47 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRRM-CD2?i=170&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%-2F1%3A1%3AQVMJ-2YB6>

48 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GR5H-LJQ?i=105>

49 "Este gobernador vivió mal con doña Isabel, casada, su marido ausente, con quien ha tenido una hija...". Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 173.

recer don Alonso hizo que su esposa y su hija se marcharan a Santa Fe de Bogotá, lo cual le permitió actuar con mayor libertad y poder vivir en un amancebamiento público con su concubina, Indudablemente, Isabel María fue apoyada en su aventura amorosa por progenitora doña Bárbara, porque ambas vivían juntas en su misma casa y de esa relación nació una niña, hija adulterina, producto del pecado de fornicación calificada, porque ambos progenitores estaban casados⁵⁰.

Sin embargo, la lujuria del gobernador, tal vez impulsada por aquel entorno permisivo y propenso a dejar fluir sus pasiones internas, desligadas de las terribles normas restrictivas del sexo-pecado, predominantes en la península, después de algunos años de convivir con Isabel María, tal vez aburrido por la monotonía de esa relación y asediado por las provocaciones de doña Bárbara, que aun siendo una mujer de cierta edad, aprovechó su vecindad con la residencia del mandatario porque sus casas estaban inmediatas “ventana con ventana”⁵¹ y como si aquello fuera una casualidad fue capaz de bañarse y luego subir desnuda sobre una mesa para que la viera don Alonso del Río y Castro⁵². Asimismo, le preparaba los ricos manjares de la gastronomía marabina y diariamente se los enviaba para que el mandatario estuviera muy atendido, además le invitaba en las tardes a dormir la siesta en una hamaca, en donde reposaban juntos, en cierta ocasión los mecates de la misma se rompieron y el gobernador sufrió algunos daños según él mismo lo relataba⁵³. Del mismo modo, se afirmaba que el mandatario había sido visto “metiéndole la mano” mientras ella descansaba, y llamarle tiernamente “mamita”, como también “messiendo la hamaca de dicha Bárbara”, sobre todo en las noches cuando ella no podía dormir, víctima del “calor y las pulgas”⁵⁴. Una de esas tardes de intimidad, los descubrió doña Isabel María, la que enfurecida riñó a su madre por su osadía, pero doña Bárbara lejos de inmutarse por tal incidente echó a su hija de su casa⁵⁵.

Indudablemente, doña Bárbara era mujer calculadora, ansiosa de poder y manipuladora al extremo, después de echar a doña Isabel María de su residencia, quien

50 Ante el obispo se presentaron los vecinos para testificar con diversas palabras en las que se decían: “este gobernador ha vivido mal con doña Isabel Carrasquero con quien tuvo un hijo”. Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 173, 176, 187, 188, 190, 236.

51 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 216.

52 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 188.

53 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 188.

54 Rodríguez José Ángel, “Mujeres de amor, poder y amargura (Venezuela siglo XVII). p. 1435. Disponible desde: [file:///F:/Revista%20Clío%20C3%ADo/document%20\(1\).pdf](file:///F:/Revista%20Clío%20C3%ADo/document%20(1).pdf)

55 “...y la dicha Isabel se salió de la casa de su madre doña Bárbara por haverla hallado en una siesta con el gobernador...”. Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 255.

en medio de su despecho y sin pensar en las consecuencias que sus acciones traerían, lanzó sus voces en el vecindario “publicando el pecado de la madre y la madre ha publicado el pecado de la hija”⁵⁶. El escándalo público de aquellos adúlteros se hizo entonces notorio, pero en los cálculos de doña Bárbara el mismo no importaba, solo el poder que había alcanzado porque el gobernador provincial hacía lo que ella deseaba porque según sus palabras la “estima más que a Dios mismo”⁵⁷.

El dominio que ejercía la doña sobre el gobernador debió hacerse público, porque con esa certeza nadie osaría atentar contra ella y la ocasión se presentó cuando Bárbara Francisca tuvo necesidad de cabalgar sobre un borrico y para treparse sobre la silla lo hizo con el auxilio de don Alonso, quien “se puso ... de cuatro patas en tierra y [ella] subió sobre la espalda o espinazo de dicho gobernador a la vista de muchas personas en el hato de Pedro, habrá unos tres o cuatro años”⁵⁸. A partir de esa memorable escena, la doña acompañaba al mandatario a todos los eventos se dijo que había estado a su lado “cuando el gobernador fue a Lagunillas y Perijá”⁵⁹. Los amantes se trasladaron hasta el castillo de la Barra de Maracaibo y allí residieron por unos meses y en esa cohabitación dormían juntos en una alcoba.

Aunque para doña Bárbara el mantener una relación abiertamente con don Alonso, generó algunos problemas y el mayor era que ella estaba casada y convivía con su esposo don Francisco Carrasquero y Unzueta, quien en alguna ocasión había sorprendido al gobernador con doña Bárbara Villamil, por lo cual el guarda mayor “padeció muchos disgustos, iba llorando y se metía a las casas a contar sus desgracias”⁶⁰. Asimismo, se relataba que en algún momento de furia don Francisco atacó al gobernador y le rompió la chupa y el chaleco⁶¹, por cuya razón el funcionario le hostigó constantemente. Entretanto, la doña para resolver ese problema intentó el divorcio el cual fue declarado con lugar y la separación se hizo efectiva. En su aflicción don Francisco se mantenía como loco, la depresión le hizo obsesivo a causa del apartamiento de su mujer y ante esa tragedia y para “quedar ellos más desembarazados le dieron tossigo o veneno” porque finalmente murió de disgusto y pesadumbre⁶², aunque hubo otra causa de mayor importancia que justificaba plenamente ese asesinato. Del mismo modo, la doña tuvo que enfrentar la crítica sostenida de

56 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 216.

57 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 203.

58 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 187.

59 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 230.

60 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 230.

61 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 231.

62 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 173.

su hijo Ignacio Carrasquero, quien era fraile y “se avergonzaba de la conducta de su madre; en varias ocasiones tuvo discusiones violentas con ella pero sus reproches no tuvieron resultado alguno”⁶³.

Al enviudar doña Bárbara pudo disfrutar de la independencia que carecía al estar casada, pero también debió enfrentar las estrecheces económicas propias de ser una mujer sola y divorciada. Aunque provenía de una familia con cierta estabilidad financiera, se dijo que “antes era pobre viviendo de limosna”, pero después de haber establecido su relación con don Alonso tenía “muchos bienes”, se afirmaba que el mandatario le obsequiaba a la dama con frecuencia y un testigo afirmó “haber visto los ósculos que daba el dicho gobernador a dicha Bárbara en la puerta de la secretaría que sale al balcón”⁶⁴.

Ciertamente, doña Bárbara era una mujer ambiciosa y estaba inconforme con los simples regalos, por lo cual también se apoderó de las alhajas de oro y plata de dicho gobernador⁶⁵, se dice que después de la expulsión de los jesuitas en 1767, quienes poseían una residencia en Maracaibo, todos sus bienes pasaron a administración de la junta de temporalidades, como dispuso la Corona española⁶⁶, pero en Maracaibo “el caudal de los jesuitas para en manos de dicha doña Bárbara” quien eventualmente asistía a esas propiedades, se relataba que en alguna ocasión la doña y dos de sus hijas se hallaban “en el hatillo de los jesuitas y se pusieron estas tres a jugar con los soldados que acompañaban al gobernador”⁶⁷. Igualmente se aseveraba que con lo obtenido por esos bienes, la Villamil se “compró un hato de cabras y burros”⁶⁸. Además, se testimonió que la doña también se aprovechó de los ornamentos de los altares del templo de los ignacianos utilizándolos para hacerse “zapatos de un velo de terciopelo del altar de los jesuitas y el zapatero lo repugnaba, pero con amenazas hizo los zapatos”⁶⁹. La riqueza de la doña se estimaba en “... cuatro casas, un hato con esclavos-, 18 o 20 piezas-, vestidos y alhajas de oro y plata, cuyo valor excedía a más de 16000 pesos”⁷⁰.

63 Rodríguez José Ángel, “Mujeres de amor, poder y amargura (Venezuela siglo XVII)”, p. 1434. Disponible desde: [file:///F:/Revista%20Cl%C3%ADo/document%20\(1\).pdf](file:///F:/Revista%20Cl%C3%ADo/document%20(1).pdf)

64 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 191.

65 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 191.

66 El inventario de los bienes de la residencia jesuítica de Maracaibo esta publicado en Del Rey Fajardo José, *Virtud y letras en el Maracaibo hispánico*. Caracas. Alcaldía de Maracaibo y Universidad Católica Andrés Bello, 2003. pp. 446- 457.

67 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 231.

68 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 190.

69 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 203.

70 Berbesí Salazar Ligia, “La amante del gobernador”, *El desafío de la histr*

La codiciosa doña Bárbara no se conformó con esa parte de los bienes, sino que también dispuso de los caudales que se depositaban en las cajas reales de las que sustrajeron fondos para su beneficio particular, lo cual motivó un enfrentamiento con Joseph Armesto Sotomayor⁷¹, tesorero real con quien sostuvieron una reunión el 10 de octubre de 1767, precisamente en la casa de don Francisco Hernández Carrasquero, guarda mayor del puerto y esposo de doña Bárbara Villamil, en la cual también se encontraba el expresado gobernador. Después de finalizada la misma, el tesorero se retiró, en horas de la noche y al salir de la residencia, un negro oscuro le apuñaló en el vientre causándole la muerte. En esa fecha, el gobernador procedió a realizar una averiguación y sospechosamente fue imposible determinar los responsables del asesinato⁷², pero la opinión generalizada imputaba de manera directa al mismo gobernador don Alonso del Río y Castro y a su amante doña Bárbara Villamil⁷³, en las puertas de cuya casa había ocurrido el asesinato "... con inteligencia de ambos..."⁷⁴ y hubo testigos que afirmaron que don Francisco Carrasquero Unzueta, el marido de doña Bárbara se le dio veneno para impedir que testificara sobre los responsables de ese homicidio⁷⁵.

Ese trágico evento demostró de forma determinante el innegable poder que doña Bárbara tenía sobre el mandatario y sobre la población misma, la influencia que la misma ejercía de una manera muy efectiva porque había logrado que don Alonso dependiese de su voluntad, en un juego de manipulación, pues se afirmaba que cuando la dama "está enojada el gobernador llora como una criatura" y hacía todo lo que ella le ordenaba, era una relación de sumisión que no solo incluía a Río y Castro, sino también a los subalternos del mismo. En adelante, las decisiones de importancia en el nivel político provincial fueron tomadas por la doña, al punto que "la desmedida lujuria del gobernador por doña Bárbara le había enajenado a tal extremo, que había

71 Al parecer Joseph Armesto Sotomayor venía incurriendo en actos ilícitos y dolosos, como lo afirmaba el gobernador Francisco Ugarte, predecesor de Alonso del Río y Castro y en general se señalaba por su "incompetencia y venalidad de los funcionarios locales, ligados estrechamente por intereses económicos a los sectores más pudientes de la ciudad de Maracaibo, como en repetidas ocasiones denunció nuestro hombre. Con independencia de lo que creamos, el hecho es que sus tensiones no fueron diferencias puntuales, sino que derivaron en una enemistad que fue creciendo a lo largo de los años". Fuentes Bajo María Dolores, "Estudio de una provincia: Maracaibo, Siglo XVIII", *Trocadero*, 17, 2005. p. 257.

72 AGNC. *Criminales Juicios*. SC 19, 117, doc. 2. El gobernador de Maracaibo da cuentas de las averiguaciones por el homicidio de Joseph Armesto de Sotomayor. Testimonios. Maracaibo, 6 de octubre de 1774. ff. 183r-185v.

73 "...todo está en sosiego, y muy gustoso el pueblo por verse fuera de las libertades que usaba la D^a Bárbara, en todo, que á mandado quanto a querido a presencia del gobernador y ahora volverán los alborotos que producen..." AGNC. *Criminales Juicios*. SC 19, 130, doc. 22. Carta de don Antonio Arévalo al virrey Manuel Guirior. Maracaibo, 5 de septiembre de 1774. ff. 343r-345r.

74 AGNC. *Criminales Juicios*. SC 19, 130, doc. 22. Carta de don Antonio Arévalo al virrey Manuel Guirior. Maracaibo, 5 de septiembre de 1774. ff. 343r-345r.

75 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 235.

descuidado sus funciones especialmente las militares, con el agravante de permitirle a doña Bárbara, que mandase la tropa como si fuesen sus esclavos, amenazando a quienes la desobedecían con apresarlos y aplicarles fuertes castigos⁷⁶.

La reacción ante esa irregular situación generó oposición en la elite marabina de entonces, en cierta ocasión que el gobernador seguía la procesión de Semana Santa, un iracundo cabildante se atrevió a gritarle: “incestuoso, amancebado y cabrón”⁷⁷. Don Alonso y doña Bárbara persiguieron a sus más enconados enemigos, entre los que se hallaban el doctor don José Antúnez Pacheco, el teniente de gobernador don Francisco Campuzano⁷⁸ y el escribano Andrés José Romana, a quienes se les acusó de haber incurrido en componendas en los tribunales para hacer “miles de enredos con montones de papeles” que solo tenían como finalidad obstaculizar la justicia real⁷⁹. Además, según el testimonio de “los criados de la casa de la dicha doña Bárbara se dice que querían matar al capitán don Rafael Nebot, valiéndose de un blanco que mal llaman por nombre Guachico que es brujo”⁸⁰.

En 1771, con la llegada del obispo Mariano Martí, quien recibió los testimonios sobre tan escandalosa relación, se dice que cuando el vecindario concurría ante el prelado, doña Bárbara se paró en el balcón de su residencia y “...en alta voz profetizar: vayan, vayan, que luego que se retire el obispo más de cuatro lenguas se han de cortar...”⁸¹. Esa afirmación revelaba la claridad que la dama tenía sobre la persistencia de las costumbres y las conductas de los marabinos. El prelado, después de haber recabado la información y apegado a sus principios religiosos procedió a realizar las correspondientes informaciones ante el virrey don Pedro Messía de Cerda, quien inició una investigación que concluyó con la deposición del gobernador y el destierro de doña Bárbara, pero su sucesor don Manuel Guirior le relevó de la pena del destierro

76 Berbesí Salazar Ligia, “La amante del gobernador”, *El desafío de la Historia*, Vol. 45, 2017. pp. 24-25

77 Rodríguez José Ángel, “Mujeres de amor, poder y amargura (Venezuela siglo XVII). p. 1435. Disponible desde: [file:///F:/Revista%20Cl%C3%ADo/document%20\(1\).pdf](file:///F:/Revista%20Cl%C3%ADo/document%20(1).pdf)

78 “La pasión adulterina del gobernador se complicaba aún más porque los vecinos agregaban que Don. Manuel Campuzano, su teniente de gobernador también tenía vida marital con dña. Francisca Carrasquero, hija de doña Bárbara, hecho reprobable pues este, era un hombre casado, quien, según la representación de su esposa, tanto ella como sus hijos estaban abandonados en Bogotá, por cuya infamia estaba expuesta a la vergüenza y escarnio público”. Berbesí, Ligia: *La amante del gobernador ...* pp. 24-25.

79 “... y que lo cargaron una porción de negros para sacarlo de la prisión...” AGNC. *Criminales Juicios*. SC 19, 130, doc. 22. Carta de don Antonio Arévalo al virrey Manuel Guirior. Maracaibo, 5 de septiembre de 1774. ff. 343r-345r.

80 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 181.

81 Rodríguez José Ángel, “Mujeres de amor, poder y amargura (Venezuela siglo XVII). p. 1434. Disponible desde: [file:///F:/Revista%20Cl%C3%ADo/document%20\(1\).pdf](file:///F:/Revista%20Cl%C3%ADo/document%20(1).pdf)

a la Villamil, reinstalándola en Maracaibo y también al gobernador del Río y Castro⁸².

Un año después, según se dice a petición del mismo don Alonso, se proveyó el nombramiento de otro gobernador que recayó en don Francisco de Santa Cruz a quien le entregó el mando en 1775, y fue llamado para que retornara a España con la mayor prontitud. Pero pese a las actuaciones del obispo Martí y a su particular visión de esa situación el gobernador fue absuelto en su juicio de residencia, en cuya instancia apenas se le amonestó por su desempeño al frente de la gobernación. El dictamen de los miembros del Consejo de Indios, le dispensó de los cargos que se le habían imputado y 20 años después de finalizada su gestión, en 1791 se pronunciaron declarando como “buenos, rectos y celosos Ministros, dignos de que Su Majestad les premie, al Gobernador Alonso del Río y demás residenciados...”⁸³. Entretanto, Doña Bárbara permaneció en Maracaibo, ahora rica, viuda y a lo mejor conservó cierto poder del que había tenido.

3. LOS RELIGIOSOS INESCRUPULOSOS

Uno de los propósitos fundamentales de los ilustrados y en especial las dignidades eclesiásticas fue la formación de funcionarios idóneos que desempeñaran sus funciones con un claro sentido de su deber, apegados a las normas y que su conducta fuera intachable. Por esa razón, el obispo Mariano Martí desplegó un proceso de evaluación del clero en Venezuela y en especial en Maracaibo, revisó sus estudios, credenciales de mérito, su desempeño y los calificó de la forma más objetiva que pudo, pero ciertamente lo que halló en el comportamiento de los clérigos en aquella ciudad debió dejar al prelado anonado y reflexionando sobre el real rol de los pastores de la iglesia que con su ejemplo dirigían a los fieles porque ellos eran el reflejo de sus actuaciones.

El vicario de Maracaibo era don Pedro Joseph Sánchez, nacido en la misma ciudad, en 1711, es decir tendría 60 años para la llegada de Martí, había cursado estudios de moral, leyes y cánones en la Universidad de Caracas, se había ordenado en 1734, y disfrutaba de la renta de tres capellanías que alcanzaban la suma de 18.000 pesos, asimismo se había desempeñado como cura en San Mateo, Ocumare, Caracas y había llegado a Maracaibo en 1759. En opinión del obispo “era presuntuoso, de buenas potencias, pero muy mal aplicadas, inclinado a la luxuria y no ha dexado de entrometerse en el trato ilícito o contrabando”. Del mismo modo, al sacerdote le

82 AGNC. *Misceláneas*. SC. 39, 127, doc. 20. Suspensión de pena de destierro de doña Bárbara Villamil. Santa Fe de Bogotá, 6 de agosto de 1773. f. 454r.

83 Rodríguez José Ángel, “Mujeres de amor, poder y amargura (Venezuela siglo XVII)”, p. 1435. Disponible desde: [file:///F:/Revista%20Cl%C3%ADO/document%20\(1\).pdf](file:///F:/Revista%20Cl%C3%ADO/document%20(1).pdf)

desagradaaba cumplir con su rol como pastor de almas porque era “poco aplicado a las funciones de la iglesia”, también se paseaba con “mujeres, baila y danza en saraos públicos y anda algunas veces vestido de color como si fuese un secular”⁸⁴. Efectivamente, según las denuncias que el prelado recibió, en las cuales se aseguraba que el padre Sánchez, había sido visto “sentando en las piernas de las mujeres”; había asistido “a bayles y el mismo ha danzado vestido de prusiana de diversos colores gaytero de chupa”. Además, se le acusó de estar “mezclado en trato ilícito o de contrabando entendiéndose con su cuñado don Juan de Auda, teniente de los puertos y sustraía los fondos de las rentas decimales para su beneficio”. También, se le señaló por tener un concubinato público “con Eulalia mulata libre y fue antes esclava de don Rafael Nebot, tuvo en ella una hija y vivió mal antes y después de ser esclava”. Finalmente, también se le agregó que vivía mal “con un sobrino del vicario mulato ilegítimos”⁸⁵. El obispo lo obligó a renunciar a su curato y lo confinó en el Convento de San Francisco, finalmente lo desterró en Trujillo y ordenó el embargo de sus bienes para cubrir sus “muchas deudas en la administración de diezmos y otras deudas particulares...”⁸⁶.

Otro de los clérigos que fue denunciado ante Martí fue Don Fernando José Sanjust, nacido el 30 de mayo de 1748, en Maracaibo había estudiado filosofía con los franciscanos y después en la Universidad de Caracas y se había ordenado en 1772 y era teniente de cura⁸⁷. Era “paseante de poco respeto y recogimiento”⁸⁸ y se le señaló por mantener un concubinato público “con doña Luisa Ortega, viuda de don Francisco Lechuga y unas tres veces se ha corrido la noticia de que querían matar al dicho Sanjust por motivo de esta comunicación con esta viuda”⁸⁹.

Otro tanto ocurrió con el sacerdote Juan Petí, nacido en Maracaibo en 1720, había estudiado latinidad y teología, se había ordenado en Santa Marta en 1745, había servido en San Joseph y la villa de Perijá, según Martí “estudia poco”⁹⁰ y además vivía aman-

84 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 161-162.

85 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 178, 216, 219, 220.

86 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 288.

87 Revítese su semblanza en Fernando Sanjust. <https://es-academic.com/dic.nsf/eswiki/482869>

88 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 163- 164. El carácter díscolo y proco respetuoso de este clérigo fue descrito de la siguiente forma: “presionaba al carcelero, a veces con cierta violencia -en una ocasión, al menos, le gritó y le dio un pescozón-, para que le franqueara la salida del hospital cuando se le antojaba y no desperdiciaba ocasión para desacreditar al diocesano, al menos es lo que afirmaba el testigo Tomás Varela”. Fuentes Bajo María Dolores, “la Justicia de un Obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida de Maracaibo 1784-1790”. Disponible desde: https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/16844/fuentes_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

89 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 186.

90 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 164.

cebado hacía 9 años “con Thomasa Rodríguez, soltera blanca de quien tiene un hijo ya grande y ella continua en hacerle la comida y servirle en todo y demás de dicho hijo tiene tres hijos más de dicha Tomasa⁹¹. Por su parte, Rodrigo Torrero Serrano era el sacristán monigote de la iglesia mayor de Maracaibo vivía amancebado en una misma casa con la mulata Josepha Robles con quien tenía dos hijos, en vista de ello el obispo le corrigió y le recomendó que dejara el sacerdocio y se casara, al parecer el sacristán decidió seguir viviendo con su mulata, porque se le quitaron sus hábitos⁹².

Otro de los religiosos inescrupulosos fue Sebastián Añez o Yáñez era el sacristán monigote menor de la iglesia mayor de Maracaibo, nacido en la misma ciudad en 1745, había estudiado latinidad y moral en San Francisco, tenía aplicados 700 pesos en una capellanía, era “poco aplicado al estudio y demuestra mucha floxedad en todo⁹³. y además tenían un concubinato adulterino con “con doña Magdalena Machado, casada y vive esta mujer con su marido” aunque el religioso alegó que hace “más de dos años que no entra a la casa de la dicha Machado por lo cual se le prohibió sostener cualquier trato con la misma⁹⁴.

Entretanto el levita don José Miguel de Acosta, nacido en Maracaibo en 1751 había estudiado latinidad, filosofía y moral en el Convento de San Francisco, disfrutaba de la renta de una capellanía de 1500 pesos estudiaba “muy poco y es dado a la bebida⁹⁵ y además sostenía un amancebamiento con “Francisca Parra soltera mulata”⁹⁶. Entre tanto, Don Josep Guijarro era un blanco, soltero quien también se desempeñaba como monigote y vivía “mal con María Soledad, mulata libre, soltera”⁹⁷, por lo cual se le quitaron los hábitos, pero la mulata se casó al parecer no él. A diferencia del anterior Francisco Velarde clérigo de menores no vestía sus hábitos y públicamente manifestó que no se quería ordenar y razonaba su decisión al explicar “que no tiene voluntad de ascender a las sagradas órdenes” por lo cual renunció a sus capellanías y el prelado ordenó que se le retiraran los hábitos, el indiciado tenía 56 años⁹⁸.

El convento de San Francisco de Maracaibo debería alojar a unos seis religiosos de ellos 4 mostraron tener una conducta muy relajada, encabezados por el padre

91 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 220.

92 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 161 y 171.

93 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 169.

94 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 161 y 175.

95 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 161 y 169.

96 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 180.

97 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 183.

98 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 189.

guardián o presidente fray Ignacio Carrasquero quien sostenía un contubernio con María Luisa, mulata, soltera quien residían en el Saladillo y en esta relación habían procreado tres hijos o hijas. La mulata le enviaba el almuerzo todos los días. Pero esa no era la única, se dijo que había vivido mal con Francisca Cepeda otra mulata soltera, quien habitaba en la salina del Saladillo con quien tuvo una hija⁹⁹. La irresponsabilidad del guardián era de tal magnitud que en cierta ocasión le prestó sus hábitos a Tomás Medrano, un seglar casado para que este fuese a confesar, como en efecto lo hizo y ante él “se arrodilló, a sus pies Diego Arenas que estaba medio borracho y al último de la confesión dicho Medrano dio de cuerazos al referido Arenas”¹⁰⁰. Otro franciscano era Diego Muñoz, quien sostenía un amancebamiento con Isabel María Campos, hija de don Thiburcio Campos, con quien tiene un hijo hace dos años y de aquella casa mandan comida al dicho padre Muñoz, el fraile murió el 10 de octubre de 1774¹⁰¹.

Otro de esos franciscanos relajados fue fray Antonio de Silva quien sostenía un amancebamiento con doña Soledad Villamil, viuda de Francisco Velazco y prima de doña Bárbara Francisca. La convivencia ya había durado unos 7 u 8 años y habían procreado dos hijos otros testigos aseguraron que eran 6 o 7 los retoños. En vista de tal situación el obispo Martí lo desterró al convento de Carora¹⁰². Otro religioso de esa orden fue Benito Pérez concubino de doña María Urdaneta, la había conocido “doncella” antes de casarse y continuaron su relación, aunque ella se había casado y ahora era viuda, se dijo que ya tenía más 12 años de convivencia¹⁰³.

4. LOS PRINCIPALES Y DE MÁS NOBLEZA

Los sectores privilegiados de Maracaibo, al parecer tenían una doble vida, por una parte aparentaban tener conductas acordes con los preceptos religiosos, matrimonios santificados e hijos habidos en matrimonio, muy legítimos, pero en la realidad son frecuentes los señalamientos de separaciones de las parejas que residían en diferentes sitios, apenas si mantenían comunicación y lo más resaltante cometían adulterios, algunos con personas pertenecientes a otras etnias y/o grupos subalternos, es decir tenían familias paralelas, cuyas conductas no solo eran evidentes en los hombres sino también en las mujeres. En los casos de barraganería y adulterio el obispo dispuso la reunión de las parejas bien fuera los que estaba casados o el matrimonio de los concubinos asimismo ordenó el destierro para las barraganas y sus

99 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 187.

100 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 232.

101 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 161, 169, 174, 175.

102 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 169, 173, 179.

103 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 161, 179.

hijos para separar a los ilegítimos de sus progenitores, lo que evidentemente se le escapó al prelado es que sus medidas se mantendrían mientras él se hallaba en Maracaibo, porque después los sancionados volverían a sus querencias y a las familias donde ellos deseaban estar, porque esa era su voluntad, aunque excepcionalmente hubo personajes que les respondieron que ni muertos se separarían.

Entre otros casos destaca don Estaban Lorenzo Villamil de la Cruz y Velazco, primo de doña Bárbara Francisca Villamil, quien se desempeñaba como alguacil mayor de Maracaibo, casado con doña Elena García Sarmiento, había nacido hacía 1710, es decir contaba aproximadamente con 60 años, su último hijo con doña Clara nació en 1756¹⁰⁴. Después de ese acontecimiento se había separado de ella y después de 1762 se refería que vivía en amancebamiento público con María del Carmen Urdaneta hija de don José de Urdaneta Berrenechea y doña María Francisca Almarza, nacida en 1746¹⁰⁵ quien le había parido dos hijos que lo más probable fueran registrados como expósitos porque doña María del Carmen se mantuvo soltera y aparentemente tampoco tuvo hijos. En vista de esa irregular situación, el obispo ordenó a don Estaban retornar con su legítima esposa, circunstancia que sería harto difícil después de 8 años de separación y también se le mandó no tratar jamás a doña María del Carmen Urdaneta; entonces se podría interrogar ¿qué destino tendrían los hijos habidos con la barragana?¹⁰⁶.

Otro de los personajes importantes de la Maracaibo de finales del siglo XVIII fue don Joseph Antonio de Arrieta la Madriz, descendiente de una de las estirpes más reconocidas tanto en la Nueva Zamora como en Gibraltar, en donde se desempeñaba como alcalde ordinario y era uno de los hacendados más prominentes del sur del Lago de Maracaibo. Don Josep Antonio estaba casado con doña Teresa Visconti, nacida en 1742¹⁰⁷ y estaba separado de ella desde 1764, es decir 6 años antes de la llegada del obispo, se explicaba que el marido residía en Gibraltar y la esposa en Maracaibo, pero los testigos declararon que la causa de esa separación se debía a la infidelidad de doña Teresa quien estaba amancebada públicamente con el escribano Miguel Valbuena y además se hablaba de "otros hombres". Por su parte, don Joseph Antonio tampoco hizo votos de castidad, por el contrario vivía "escandalosamente con Magdalena Inciarte, una mulata libre" en Gibraltar¹⁰⁸. Al parecer las reco-

104 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRRM-4CT?i=308>

105 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RRM-ZZZ?i=51&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%-2F1%3A1%3AQVMJ-2VW2>

106 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 157, 174, 203 y 221.

107 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RRM-ZBH?i=163&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%-2F1%3A1%3AQVMJ-2JXJ>

108 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 157, 158, 160 y 174.

mendaciones del obispo a esta pareja tampoco le funcionaron porque en el acta de defunción de doña Teresa solo se mencionan sus padres, pero en nada se dice que estuviera casada con don Joseph Antonio¹⁰⁹.

Un personaje de relevancia en la sociedad marabina fue el teniente de infantería don Juan Simón Fernández Carrasquero casado con doña Juana Josepha Coronel en cuya relación había procreado por lo menos 4 hijos; él estaba separado de su cónyuge y mantenía un amancebamiento adulterino con Isabel Angulo. Ese concubinato había sido tan público y escandaloso que los alcaldes de Maracaibo habían desterrado en 3 ocasiones a don Simón a Gibraltar, pero a pesar de ello había sido imposible separar a los amantes, sin embargo, el obispo ordenó llamar al teniente de infantería y éste concurrió al llamado viajando desde Gibraltar; en su entrevista con el prelado le aseguró que vivía otra vez con doña Juana Josepha y quedó “prevenido de no tratar más a Isabel Angulo”¹¹⁰.

Otro de los casos más resaltantes, porque revelan lo común de esas conductas en aquella sociedad fue el de don José Antonio Antúnez de la Cruz y Velazco, descendiente de una de las estirpes destacadas de la Nueva Zamora, pues sus ancestros por los Velazco pertenecían a la primera nobleza sevillana, casado con doña Juana Catalina de la Torre Vicuña, aunque convivía con su esposa, mantenía abiertamente una relación adulterina con una mulata llamada La Chica, soltera y libre. En ese caso, por supuesto el prelado lo amonestó y como resultado de esa reprimenda “queda separada ya la mulata separada del dicho Antonio”¹¹¹, lo que cabría preguntarse por ¿cuánto tiempo estuvieron separados?. En esa misma situación se hallaba don Thibursio Lorenzo de Campos¹¹², próspero hacendado del valle de San Pedro en el sur del Lago de Maracaibo¹¹³, quien estaba casado con doña María Concepción Perozo de Cervantes y convivía con ella, por supuesto cuando él se hallaba en Maracaibo, pero cuando se iba a su hacienda en la costa sur del Lago de Maracaibo vivía amancebado con Margarita Urdaneta, una mulata libre que para colmo también estaba casada¹¹⁴.

109 <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRRZ-9LXB?i=348>

110 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 158, 160, 160, 171 y 182.

111 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* pp. 159.

112 En la partida N° 155, libro 1723-1730, f. 27, fechada a 17 de agosto de 1724, se hace constar el acta de bautismo de Thiburcio Lorenzo de Campos, nacido el 11 de agosto de 1724, hijo legítimo de don Ignacio de Campos y de doña Isabel María de Antúnez. Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 37. <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33SQ-GRRM-WVB?i=429>

113 Sobre las actividades productivas de don Thibursio Lorenzo de Campos y de su participación la construcción del Templo de San Pedro Apóstol consúltese a Ramírez Méndez Luis A., *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures*. Maracaibo. Fondo editorial Academia de Historia del Estado Zulia, 2021. pp. 96, 126, 311, 316.

114 Martí Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas ...* p. 181.

Finalmente hay que referir al doctor don Antonio José Romana, hijo legítimo de don Juan de la Romana y Valdez, caballero del hábito de Santiago y doña Margarita de Herrera, naturales de Santa Fe de Bogotá, quien sostenía un amancebamiento público con doña María Rita Carrasquero Villamil, hija legítima de doña Bárbara Francisca, por lo cual el obispo Martí le llamó a su despacho para que resolviera su situación, pero don Antonio José le respondió con evasivas, lo que motivo que el prelado elevara su queja ante el virrey don Pedro Mesía de la Cerda, quien remitió un oficio que fue recibido en Maracaibo el 4 de abril de 1775, en el cual le ordenaba salir inmediatamente de la provincia y como refiere el mismo Martí “antes no hablaba de que dicho doctor Romana quisiera casarse con doña Rita Carrasquero”, pero después de llegada esa orden y con la finalidad de evitar el destierro se decidió con urgencia la celebración de las nupcias. Con la finalidad de oficiar esa boda se requería de realizar las diferentes proclamas, las que requerían de los lapsos previstos por lo cual la medida de destierro se debería cumplir inexorablemente. Para evitar ese extrañamiento se acudió al padre Juan de Arcos superior de los misioneros capuchinos para que solicitara su dispensa ante el prelado, a cuya petición Martí se negó de manera rotunda. En consecuencia, el Dr. Dn. Antonio José Romana debió salir al destierro, pero su matrimonio se celebró por poder a don Francisco de Larrumbide en Maracaibo el 26 de julio de 1775 y de su matrimonio nació el presbítero Antonio María Romana, quien fuera cura de San Juan de Dios en aquella ciudad y vicario capitular del obispado de Mérida en sede vacante desde 1832 hasta 1836¹¹⁵.

CONCLUSIONES

A finales del siglo XVIII, las relaciones interpersonales desarrolladas entre los marabinos, sus formas y maneras para interactuar estuvieron influidas por los valores, normas y reglas que practicaban las diferentes etnias que convergieron en Maracaibo colonial. La formación y consolidación de determinadas conductas se inició con el establecimiento de la ciudad en cuyo espacio se desarrolló la cohabitación de sus habitantes, bajo la rectoría de las instituciones ciudadinas y la normativa impuesta por la iglesia católica, lo que en apariencia prevaleció durante el periodo hispánico, pero a los marabinos en su incesante búsqueda de relaciones amorosas y del erotismo les condujo a indagar en su memoria ancestral, para hallar las soluciones preexistentes en sus diferentes culturas primigenias, con el fin de desarrollar relaciones consensuales que les permitieran alcanzar el equilibrio individual y colectivo destinado a definir sus identidades, por lo cual las mismas debieron ser re-estructuradas para

115 Su nombramiento como vicario capitular de la Diócesis de Mérida se emitió el 5 de marzo de 1832. Silva Antonio Ramón, *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida. Pontificado del excelentísimo Buenaventura Arias y Vicaria Capitular del Pro. Dr. Antonio Romana*. Caracas. Ediciones Paulina, 1983. T. 7^a. p. 185.

consolidar una readaptación a procesos de asimilación y resistencia, producto de los conflictos y tensiones que surgieron entre la voluntad del ser, la decisión del poder y las necesidades psicológicas y fisiológicas tanto individuales como grupales.

Ese proceso fue interactivo y flexible, y no supuso la pérdida de los aspectos básicos de identificación étnica. A pesar de ello, las más acusadas y substanciales modificaciones fueron evidentes durante el transcurso de los primeros siglos coloniales y especialmente a finales del siglo XVIII, cuando se presentó el obispo Mariano Martí, quien pudo comprobar que aquellos principios que teóricamente dirigían esa sociedad, en la práctica distaban mucho de ser cumplidos y las razones personales prevalecían con mayor fuerza sobre las rígidas normas de una moral que estrechaban la sexualidad a extremo de la represión. En ese sentido, aunque el dignatario eclesiástico procedió a censurar y juzgar a los transgresores y en numerosos casos hubo la aceptación explícita de los mismos sobre su conducta pecaminosa y sobre los correctivos, la realidad como lo expresó acertadamente doña Bárbara Francisca Villamil fue que cuando el prelado abandonó Maracaibo, se retomaron los mismos comportamientos que se habían venido actuando, los cuales perduran hasta la presente, es decir predominó más la voluntad del ser y del querer que las normativas restrictivas del sexo pecado.

FUENTES

Documentales inéditas

AGI. *Contratación*, 5500, N. 3, R. 18. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Alonso Rio y Castro, gobernador de Isla Margarita, a Isla Margarita, con las siguientes personas. Cádiz, 13 de mayo de 1757. 9 ff.

AGNC. *Criminales Juicios*. SC 19, 117, doc. 2. El gobernador de Maracaibo da cuentas de las averiguaciones por el homicidio de Joseph Armesto de Sotomayor. Testimonios. Maracaibo, 6 de octubre de 1774. ff. 183r-185v.

AGNC. *Criminales Juicios*. SC 19, 130, doc. 22. Carta de don Antonio Arévalo al virrey Manuel Guirior. Maracaibo, 5 de septiembre de 1774. ff. 343r-345r.

AGNC. *Criminales Juicios*. SC 19, 130, doc. 22. Carta de don Antonio Arévalo al virrey Manuel Guirior. Maracaibo, 5 de septiembre de 1774. ff. 343r-345r.

AGNC. *Criminales Juicios*. SC 19, 130, doc. 22. Carta de don Antonio Arévalo al virrey Manuel Guirior. Maracaibo, 5 de septiembre de 1774. ff. 343r-345r.

AGNC. *Misceláneas*. SC. 39, 127, doc. 20. Suspensión de pena de destierro de doña Bárbara Villamil. Santa Fe de Bogotá, 6 de agosto de 1773. f. 454r.

Documentales publicadas

"Noticias de las Provincias de Maracaibo y Barinas 1787", *Relaciones Geográficas de Venezuela*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 411-433.

MARTÍ Mariano Obispo, *Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas. Libro Personal 1771-1784*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1988. T. I

Libros y revistas

ALMÉCIJA Juan, *La familia en la Provincia de Venezuela*. Madrid. Editorial MAPRE, 1992.

AMODIO Emanuele, "Vicios privados y públicas virtudes. Itinerarios del Eros ilustrado en los campos de lo público y lo privado", *Seminario lo público y lo privado: Redefinición de los ámbitos del Estado y Sociedad*. Caracas. Fundación García Pelayo. 1977. pp. 169-201.

AMODIO Emanuele Eros ilustrado y trasgresión moderna", *Dominios*. N.º 15, 2000. pp. 25-42.

ARIES Ph., "Reflexiones en torno a la historia de la homosexualidad", Ph. Aries (ed. al.), *Sexualidades occidentales*. Barcelona. Editorial Paídos, 1987.

AVENDAÑO Cerrada Elizabeth, "Dispensas e impedimentos matrimoniales en la sociedad merideña 1802-1812". *Presente y Pasado*. Vol. 8, N.º 16, julio-diciembre 2003.

BERBESÍ SALAZAR Ligia, "La amante del gobernador", *El desafío de la Historia*, Vol. 45, 2017. pp. 24-25

BORJA GÓMEZ Jaime Humberto (coord.), *Inquisición, muerte y sexualidad en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá. Editorial Ariel, CEJA, 1996.

BRUNDAGE James A., *La Ley, el sexo en la sociedad cristiana en la Europa medieval*. México. Fondo de Cultura Económica, 1990.

CARRERA DAMAS Germán, *El dominador cautivo*. Caracas. Editorial Grijalbo, 1988.

CLAVERO Bartolomé, "Delito y pecado: noción y escala de las transgresiones", Valiente F. Tomás, Clavero Bartolomé (et. al.), *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid. Alianza Editorial, 1990. pp. 57-89.

DEL REY FAJARDO José, *Virtud y letras en el Maracaibo hispánico*. Caracas. Alcaldía de Maracaibo y Universidad Católica Andrés Bello, 2003.

DUEÑAS Guiomar, "Adulterios, amancebamientos, divorcios y abandono. La fluidez de la vida familiar Santaferense (1750-1810)", *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. N.º 23. 1996, pp. 33-48.

- FUCHS Eduar: *Historia ilustrada de la moral sexual. I Renacimiento*. Madrid. Alianza Editorial, 1996. Madrid. Ediciones Juan Granica, 1980.
- FOUCAULT Michel, *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*. México. Siglo XXI Editores, 1989.
- FUENTES BAJO María Dolores, "Estudio de una provincia: Maracaibo, Siglo XVIII", *Trocadero*, 17, 2005. Pp. 249-265.
- FUENTES BAJO María Dolores, "Proceso a una inocente: historia de una india María de la Cruz (1662-1676)". *Procesos Históricos*. Año V, N.º 10. 2006. pp. 1-19.
- FUENTES BAJO María Dolores, "la Justicia de un Obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida de Maracaibo 1784-1790". Disponible desde: https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/16844/fuentes_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- GOICOVIC Donoso Igor: "Relaciones afectivas y violencia intrafamiliar en Chile tradicional", *Ibero-Fórum. Voces y contextos*. Año I. Número 1, 2006. pp. 1-20.
- GONZÁLEZ MARMOLEJO Jorge René, *Sexo y confesión. La Iglesia y la penitencia en los siglos XVIII y XIX en la Nueva España*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Plaza y Valdés Editores, 2002.
- HELMINIAK Daniel A., *Lo que la Biblia realmente dice sobre la homosexualidad*. Madrid. Editorial Egalés, 2003.
- JORDAN Mark D., *La invención de la sodomía en la teología cristiana*. Barcelona. Editorial Laertes, 2001.
- PELLICER Luis Felipe, "El amor y el interés. Matrimonio y familia en Venezuela en el siglo XVIII". NAGEL VON HESS Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 37. Mendoza Dora: *Historia, género y familia en Iberoamérica (siglos XVI al XX)*. Caracas. Fundación Konrad Adenauer y Universidad Católica Andrés Bello, 2004. pp. 127-159.
- PÉREZ Melania, "Las querellas de la torpeza. Adulterio en la Caracas del siglo XVIII", *Tierra Firme*. Vol. XVIII, N.º 69, enero marzo 2000, pp. 163-171. Pino Iturrieta Elías (coordinador), *Quimeras de amor, honor y pecado en el siglo XVIII venezolano*. Caracas. (Colección voces de la Historia) Ediciones Planeta, 1994.
- PINO ITURRIETA Elías, *Contra lujuria castidad*. Caracas. (Colección Trópicos 43) Alfadil-Trópicos Editorial, 1992.

- PINO ITURRIETA Elías, "La mulata recatada o el honor femenino entre las castas y colores", Pino Iturrieta Elías (coordinador), *Quimeras de amor, honor y pecado en el siglo XVIII venezolano ...* pp. 185-217.
- PIÑERÚA Jennifer N., "Los desafueros del matrimonio. El casamiento como disipador de pecados en la sociedad colonial venezolana", *Tierra Firme*. Vol. XVI, N.º 62, abril-junio 1998. pp. 255-266.
- PIÑERÚA Jennifer N., "De casorios y conveniencias. Transgresiones sexuales. Leyes divinas y terrenales", *Tierra Firme*. Vol. XVIII, N.º 70, abril-junio 2000. pp. 217-219.
- PONCE Marianela, *De la soltería a la viudez. La condición jurídica de la mujer en la provincia de Venezuela en razón de su estado civil*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 246) Academia Nacional de la Historia, 1999.
- PRADA MERCHÁN Jhoana G. y Torres Villamizar Jhoan M., *El infanticidio en Mérida. 1811-1851*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 2006.
- LANGUE, Frédéricque, "Las ansias de vivir y las normas del querer. Amores y mala vida en Venezuela colonial". Pino Iturrieta Elías (coordinador), *Quimeras de amor, honor y pecado en el siglo XVIII venezolano* Caracas. (Colección voces de la historia) Ediciones Planeta, 1994. pp. 37-63.
- LAVALLE, Bernard, "Divorcio y nulidad de matrimonio en Lima (1651-1700) La desavenencia conyugal como revelador social", Lavalle, Bernard, *Amor y opresión*. Lima. Instituto de estudios peruanos, 1999. pp. 18- 84.
- LAVRIN Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispana*. México. Grijalbo, 1991.
- LUGO Yasser, "Abarraganamientos dieciochescos. El concubinato en la provincia de Caracas en el siglo XVIII". *Tierra Firme*. Vol. XVI, N.º 62, abril junio. 1998. pp. 227-238.
- LUX MARTELLO Martha Elisa, *Las mujeres de Cartagena de Indias en el siglo XVII. Lo que hacían, les hacían y no hacían y las curas que les prescribían*. Bogotá. Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales – CESO. 2006.
- McCAA Robert, "Calidad, Class and Marriage in Colonial Mexico: The Case of the Parral 1788-90", *Hispanic American Historical Review*. 64, N° 3, 1984. pp. 607-628.
- Martens Ramírez Raquel, "Matrimonio, etnia y clase social en Mérida Venezuela (siglos XVIII-XIX)". *Presente y Pasado*. Año 9, Vol. 9, N.º 17, enero-junio, 2005. pp. 54-76.

- McNEILL John J., *La Iglesia ante la homosexualidad*. Barcelona. (Colección Relaciones Humanas y Sexología 6) Editorial Grijalbo, 1979.
- MAYO Carlos A., "Un loco amor, romances juveniles perseguidos (Para una historia de amor en la sociedad rioplatense) (1770-1830)". *Investigaciones y Ensayos. Revista de la Academia de la Historia Argentina*. N.º 49, enero - diciembre, 1999. pp. 487-505.
- MORÓN Guillermo, *El proceso de la integración de Venezuela (1776-1793)*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1977.
- MORÓN Guillermo, *Gobernadores y capitanes general de las provincias venezolanas 1498-1810*. Caracas. Ediciones Planeta, 2003.
- RAMÍREZ MÉNDEZ Luis A., "Mujeres en depósito: los escándalos del monasterio de Santa Clara Mérida", *Tierra Firme*. Vol. XVIII N.º 69, enero-marzo 2000. pp. 37-43.
- RAMÍREZ MÉNDEZ Luis A., "Los amantes consensuales en Mérida colonial", *Procesos históricos*. Año 1. N.º 1, enero- julio. 2001. pp. 1-22.
- RAMÍREZ MÉNDEZ Luis A., "Amor, honor y deshonor en Mérida colonial". *Otras Miradas*. Vol. 4. N.º 2, diciembre, 2004.
- RAMÍREZ MÉNDEZ Luis Alberto, *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial. Las vicisitudes de la pasión y el erotismo en la Venezuela hispana*. Saarbrücken. Editorial América-Española, 2015.
- RAMÍREZ MÉNDEZ Luis A., *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures*. Maracaibo. Fondo editorial Academia de Historia del Estado Zulia, 2021.
- REBOLLEDO REBOLLEDO Raquel, "El amancebamiento como falta al sistema incipiente del disciplinamiento social: Talca en la segunda mitad del siglo XVIII", *Atenea*. N.º 491, 2005. pp. 99-112.
- REYES C. Juan Carlos, "*Delitos contra la moral y las buenas costumbres: La sodomía en Venezuela colonial*". *II Jornadas de investigación histórica*. Caracas. Ediciones del rectorado de la Universidad Central de Venezuela. 1992. pp. 267-278.
- RÍPODAS ARDANAS Daisy, *El matrimonio en Indias*. Buenos Aires. Fundación para la educación, la ciencia y la cultura, 1976.
- RODRÍGUEZ José Ángel, *Babilonia de pecados*. Caracas. Editorial Alfadil-Trópicos, 1998.
- RODRÍGUEZ José Ángel, "Mujeres de amor, poder y amargura (Venezuela siglo XVII). p. 1435. Disponible desde: file:///F:/Revista%20Clío%20C3%ADo/document%20(1).pdf

- RODRÍGUEZ Pablo, "El amancebamiento en Medellín Siglos XVIII-XIX", *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. N.º 18-19, 1990-1991. pp. 33-35.
- RODRÍGUEZ Pablo, *Seducción, amancebamiento y abandono en la colonia*. Bogotá, Fundación Simón y Lola Güberek, 1991.
- ROGATIS Antonieta de, *Separación matrimonial y su proceso en la época colonial*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 2004.
- SAMUDIO A. Edda O., "Un matrimonio clandestino en Mérida en el ocaso del período colonial". *Procesos Históricos*, Vol. 2, N.º 4, 2003, pp.138-155.
- SCHWARTZ Stuart B., "Pecar en las colonias. Mentalidades populares, Inquisición y actitudes hacia la fornicación simple en España, Portugal en las colonias americanas", *Cuadernos de Historia Moderna*. N.º 18, 1997. pp. 54-55.
- SEED Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1991.
- SEED Patricia: "Social Dimension of Race: Mexico City 1753", *Hispanic American Historical Review*. Vol. 64, N.º 4, 1982. pp. 569-606.
- SILVA Antonio Ramón, *Documentos para la historia de la Diócesis de Mérida. Pontificado del excelentísimo Buenaventura Arias y Vicaría Capitular del Pro. Dr. Antonio Romana*. Caracas. Ediciones Paulina, 1983. T. 7ª.
- TORQUEMADA María Jesús, "Homosexualidad femenina y masculina en relación con el delito de sortilegios". e *Humanística* 26, 2014. pp. 71-115
- VALLEJO Gustavo y MIRANDA Marisa, "Masculinidades femineidades: estereotipos, estigmas e identidades colectivas (Latinoamérica en el siglo XX). Del arquetipo al estereotipo. Modelos generalizados para normar las sociedades modernas", *Historia y Sociedad*. N.º 41, julio diciembre 2021, pp. 8-14.
- VEGA UMBASÍA Leonardo, "Escándalo y pecado en Pamplona: El caso de Juan Sánchez quemado por sodomita", Hernández María Eugenia, Gamboa Jorge y Vega Leonardo, *Ensayos de arqueología, etnohistoria e historia cultural de la provincia de Pamplona*. Pamplona. Universidad de Pamplona, Norte de Santander. Editorial Ideas Litográficas, 1999. pp. 60-74.
- WALDRON Kathy, "Los pecadores y el obispo en la Venezuela colonial: la visita del obispo Mariano Martí 1771-1784, Lavrin Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispana*. México. Grijalbo, 1991. pp. 173-192.